



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, once (11) de febrero de 2022.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir tramite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, once (11) de febrero de 2022.

Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía	
Demandante	Facilycoop
Demandado	Patricia Inés Ballesteros Ávila
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00168.00

1. Al correo electrónico institucional se encuentra escrito presentado por la representante legal de la entidad ejecutante doctora SHIRLEY CARMENZA CAMARGO PASTRANA, donde confiere poder al doctor JHON FREDY RODRÍGUEZ VILLADIEGO, siendo ello procedente al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso.

Así las cosas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor JHON FREDY RODRÍGUEZ VILLADIEGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.930.822 y T P No. 295.938 del C. S de la Judicatura, para que actúe como abogado de la COOPERATIVA FACILYCOOP, en los términos y con las facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2021.00168.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b5c3403454522226e5672617b51adca11b4db9e3ea294766e0baec7825869d5**

Documento generado en 11/02/2022 12:14:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>